

## ¿Anarquista?...

—(••)—

¿Qué se ha podido llegar a saber y a conocer de lo que es un anarquista de acción, peligroso?

Se nos dice que son hombres que por falta de amor al trabajo, incultura e ignorancia, y por sus ideas exaltadas, con la lectura de escritores ácratas, oyendo discursos y asistiendo a reuniones anarquistas, se forma materia disponible para el crimen, para el asesinato, por el estado que adquieren sus facultades mentales de perturbación, que les lleva hasta ir derechos al suicidio o a ser condenados a pena de muerte, si al perpetrar su crimen, son cogidos vivos.

También se dice, que los anarquistas de acción tienen sus centros en distintas naciones de Europa, que se reúnen y acuerdan quienes han de ser sus víctimas y designan los encargados de su ejecución, y por último se asegura que la policía europea conoce a la mayoría de esos hombres, que los tiene filiados y fichados.

Si esto es cierto, ¿a qué se contrae la acción de la policía y de la justicia? A vigilarles, expatriarles; y la de ellos, a burlar esa vigilancia, viajar de una a otra nación y de América a Europa, hasta conseguir el fin de causar algún asesinato en tal o cual personaje, o en tal o cual Jefe de Estado.

¿Esto es evitar el mal, ni atarle en su origen? Creemos que no.

Ya que ellos no respetan las vidas, ni la sociedad, ni nada constituido, la misión que con ellos se puede hacer, es privarles de libertad y poner en cura sus perturbadas facultades mentales ¿Cómo? Creando un «Manicomio», sí señor; un manicomio anarquista dirigido por un hombre de ciencia y a cargo de la Asociación religiosa de los Hermanos Hospitalarios que tan buenos resultados están dando en los diferentes manicomios de dementes que tienen a su cuidado.

Recluidos los anarquistas que la policía ha descubierto y descubre, en ese manicomio, pudieran ser educados, instruidos y llegar a ser hombres honrados y cultos, por medio de lectura sociológica moral, de conferencias, discusiones, con ordenada controversia, obligándoles a argumentar en pro y en contra de las ideas anarquistas, y cuando a juicio del director del Establecimiento y de los hermanos hospitalarios, creyesen que alguno o algunos estaban redimidos de sus destructores y criminales ideas, concederles la libertad señándoles residencia, para que en ningún momento dejasen de ser convenientemente vigilados.

Coadyuvando a este fin toda la policía europea, descubriendo y deteniend-

do para su ingreso en el manicomio, a todo el que se creyese anarquista de acción, se atacaría el mal y se llegaría a su exterminio; pero la sola acción de la policía resultará siempre ineficaz.

JUSTO DIEZ

**Siempre que los revolucionarios o anarquistas hacen alguna de «pópulo bárbaro» nos lo achacan a los católicos.**

Así escribía Nackens en «El Motín» cuando el atentado de la calle Mayor de Madrid y, luego, era él quien albergaba y encubría al desdichado Morral.

## Soliloquio eucarístico

¡Dómine, non sum dignus!

¡Prisionero solitario  
que en la cárcel del Sagrario  
te encadenas con los vínculos de amor!  
Suelta, suelta, las prisiones,  
o en sus dulces eslabones  
también prende a tu rendido trovador...

Mas no vean los querubes  
que a tus ósculos, me subes,  
que al pensarlo ya me siento avergonzar...  
¡Amor mío!, deja que haya  
porque alguno no me arguya  
que se mancha en mí tu aliento de azahar.

¿Y aún me quieres más cercano?  
¿Y aún me muestras con tu mano  
la abertura de tu amante corazón  
y me pides con caricias  
que te acepte sus delicias  
y me elija en lo más hondo mi mansión?

¡Si tus gracias me arrebatan,  
tus finezas ya me matan!  
¡Ya me siento en tu bondad desfallecer!  
No te muestres tan amigo:  
mira bien que soy mendigo,  
y a tus dones no podré corresponder...

¿Yo libar entre las flores  
de tus místicos amores,  
fiere avispa que a tus labios me cogi?  
¿Yo a tu tálamo acercarme,  
y en tu seno recostarme  
y sentirte enamorado junto a mí?

¡Si me llevo tan inmundo  
de esa ciénaga del mundo!  
¿qué dirán tus cortesanos, si me ven?  
No, ¡Dios mío!, yo no puedo;  
si contigo yo me quedo,  
¿quién contigo querrá unirse, dulce Bien?

Mas si parto con enojos  
de los soles de tus ojos,  
¿dó acogerme? ¿dó acogerme a reposar?  
¡Que he encontrado en ellos lumbre  
y cariño y dulcedumbre,  
y sin ellos voime ciego a despeñar!

¡Y me dicen que te mueres  
si te niego mis quereres,  
pues con ellos se te cura el mal de amor!...  
En tu cárcel escondido,  
me has herido, me has herido  
como al ciervo el encubierto cazador.

¡Dios de amores!, no me niego;  
a tus ósculos me entrego.  
¡Si soy pobre, tú me puedes gozar!  
¿En los plácidos abrilés

no embellecen los pensiles  
las caricias de la luz crepuscular?

Con rozar tu vestidura  
se vistieron de hermosa  
los collados y las viñas de Engadín...  
Y si el ánima se toca  
con un beso de tu boca;  
¿dónde hallar más encendido cormesí?

Ven ¡Dios mío!, que adolezco,  
que de amores languidezco,  
que me mueres, como tú de caridad...  
¡Que me quedo sin tus mieles,  
cómo quedan los vergeles  
cuando el sol se les veló en la tempestad!

Pediré a las avecillas  
sus festivas tonadillas,  
y su mágico cantar al ruiseñor,  
y sus risas a las ondas,  
y sus besos a las frondas,  
por que duermas entre arrullos, ¡dulce Amor!

¡Abrazados serafines!,  
de los místicos jardines  
que rodean los recintos de Salem.  
derramadme a manos llenas  
alelles y azucenas,  
por que El mire en mis entrañas otro Edén...  
JUAN LAGUÍA LLITERAS

**Los paganos rechazaban a Cristo y a su Iglesia, porque no le conocían aún; los modernos Julianos se inclinan farisáicamente ante Cristo Redentor, a condición de rebelarse contra Cristo Legislador; aceptan las luces civilizadoras del evangelio, pero acomodando a las exigencias pasionales de su corazón los mandamientos de la Ley de Dios y de la Iglesia Santa. Lo estamos dolorosamente presenciando en naciones vecinas, y relampaguea ya la tempestad persecutoria en nuestra propia querida patria. Aunque disimuladamente, se proyecta desterrar a Cristo de la escuela, limitando la acción redentora del catecismo, compendio divino del Evangelio.**

De la «Exhortación pastoral» de nuestro Prelado, 15 Abril 1913.

## La historia de Bélgica

Para que nuestros lectores puedan hacerse cargo de la transcendencia que puede tener la medida del Gobierno, y de los ardides seguidos por las sectas, queremos recordarles hoy lo acaecido en Bélgica, a consecuencia de la famosa ley de neutralidad.

El art. 4.º de la ley belga, que se refiere al estudio o enseñanza de la Religión, dice como sigue:

«Los ministros de los diversos cultos pueden dar la enseñanza de la Religión y de la moral, o hacerse sustituir por el maestro, si éste así lo quiere, o por una persona grata al Consejo Comunal.»

«La primera o la última primera media hora de la mañana o de la tarde será consagrada cada día a esta enseñanza.

Como en otro artículo de esta ley se determina que, bajo la responsabilidad y la firma de un padre, el hijo puede y debe ser dispensado de la asistencia a la clase de Religión. Casi al mismo tiempo que la ley, aparecieron hechos por los masones y los libertarios belgas, unos impresos, que se repartían a domicilio y a la entrada y salida de las escuelas, en cuyos impresos se rogaba a los padres de familia pidieran para sus hijos la dispensa de asistir a la clase de Religión.

Cuando los sectarios comprendieron que ya contaban con número bastante de dispensados en cada clase, consiguieron de la Administración que, so pretexto de no violentar la conciencia del niño dispensado, no se explicara en ninguna clase la asignatura de Religión y Moral, y al efecto, consiguieron una circular oficial concebida en estos términos: «Aun cuando en una clase pública no existiese más que un alumno dispensado de esta asignatura, no le será lícito al profesor hablar del dogma ni de nada que se roce con ningún principio religioso.»

Por este hecho consignado en el documento oficial que traducimos, verán nuestros lectores la mala fe con que los enemigos de la Iglesia obran, y la hipocresía que encierra toda esa obra de neutralidad, que con tanto afán defienden aquellos como estos sectarios.

Pero aún hay más; allí como aquí, ciertas trincheras administrativas están tomadas por sectarios; prevalidos de su superioridad, y so pretexto de aclarar la ley, se hace una gran presión sobre los maestros para conocer el estado religioso de la escuela, y así tenemos que Mr. Carbonneille, *échevin* de Instrucción pública, en 22 de Mayo de 1896, pasa a todos los profesores de primera enseñanza la siguiente circular:

«Tengo el honor de remitiros adjunto cierto número de observaciones relativas a la enseñanza religiosa en las escuelas comunales, y os ruego que entreguéis una de estas notas a cada uno de los alumnos, y de remitirme las firmadas con la petición de la dispensa de la asignatura de Religión.»

Estas peticiones, del mismo modo que los nombres de los dispensados, deben ser remitidas aquí, y no al ministro de Cultos, según dispone la ley.

«Los niños dispensados de la enseñanza de Religión deben estar ya fuera de la clase cuando el sacerdote que debe explicar el catecismo llegue a la escuela, a fin de que no tengan con él roce alguno.»

Como ven nuestros lectores, es horrible la guerra que los sectarios hacen a toda enseñanza religiosa; pero siempre indirectamente, siempre de un modo hipócrita y rastrero; no, no se